



CODIGO DE VERIFICACIÓN Vpr4r2ffud

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CHINCHINA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 890800706-3
ADMINISTRACIÓN DIAN : MANIZALES
DOMICILIO : CHINCHINA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500104
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 14 DE 1999
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 26 DE 2018
ACTIVO TOTAL : 704,182,967.02
GRUPO NIIF : 3.- GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 4 BIS 10 55 PASAJE
MUNICIPIO / DOMICILIO: 17174 - CHINCHINA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 8402452
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO : sociedadasanvicentedeapaul@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 4 BIS 10 55 PASAJE
MUNICIPIO : 17174 - CHINCHINA
TELÉFONO 1 : 8402452
CORREO ELECTRÓNICO : sociedadasanvicentedeapaul@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : Q8790 - OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCION EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE OCTUBRE DE 1998 DE LA OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 213 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE JULIO DE 1999, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA SOCIEDAD DE SAN VICENTE DE PAUL CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE ASIS DE CHINCHINA.

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1953 BAJO EL NÚMERO 00000000000000000072 OTORGADA POR OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-2970	20160725	ASAMBLEA ORDINARIA DE	CHINCHINA	RE01-1580	20160901
DOC.PRIV.	20180423	ASOCIADOS	CHINCHINA	RE01-1786	20180423
		EL COMERCIANTE O INSCRITO	CHINCHINA		



CODIGO DE VERIFICACIÓN Vpr4r2ffud

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVO DE LA CONFERENCIA: EL OBJETIVO DE LA CONFERENCIA ES PROPICIAR LA FORMACION DE SUS SOCIOS Y EL DESARROLLO AUTOGESTIONARIO DE LAS PERSONAS, LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES QUE SUPREN TODO TIPO DE CARENCIAS, PROMOVRIENDO SU FORMACION INTEGRAL POR MEDIO DEL CONTACTO PERSONA A PERSONA, A TRAVES DEL DESARROLLO DE PROYECTOS DISENADOS PARA TAL FIN. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION Y OBJETO SOCIAL, LA CONFERENCIA: - OFRECE A TODOS, SOCIOS Y BENEFICIADOS, UNA PROFUNDIZACION ESPIRITUAL Y UNA REFLEXION SOCIAL, PARA UNA ACCION CONCRETA, FRATERNA Y EFICAZ, QUE INCIDA EN LA SUPERACION DE LA MISERIA, LA POBREZA Y LA INJUSTICIA. - ELABORA DIAGNOSTICOS, ADELANTA ESTUDIOS Y EJECUTA PROYECTOS ESPECIFICOS QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES BASICAS DE LA PERSONA HUMANA. - CELEBRA ALIANZAS INTERN-INSTITUCIONALES DEL SECTOR PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES E INTERNACIONALES, CON EL FIN DE REALIZAR INVESTIGACIONES TENDIENTES A LA IDENTIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS O FAMILIAS POTENCIALES BENEFICIARIAS, SUS PROBLEMAS Y SOLUCIONES. DE IGUAL FORMA, DISENAR PROYECTOS ESPECIFICOS RELACIONADOS CON LA SATISFACCION DE LAS NECESIDADES BASICAS Y PRIMORDIALES EN MATERIA DE ALIMENTACION, VIVIENDA, SALUD Y EDUCACION, ASI COMO DE TODO TIPO DE CARENCIAS.

C E R T I F I C A :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CONFERENCIA ESTA CONFORMADO POR: A) LA COLECTA SECRETA DE LOS SOCIOS. B) LOS FONDOS Y LAS RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE Y PATRIMONIAL. C) LAS DONACIONES, LOS LEGADOS, LAS HERENCIAS, LOS AUXILIOS ENTREGADOS A LA CONFERENCIA PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D) TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEE EN LA ACTUALIDAD Y LOS QUE EN EL FUTURO RECIBA O ADQUIERA A CUALQUIER TITULO. E) LAS VALORIZACIONES, LAS RESERVAS Y LOS FONDOS DE NATURALEZA PATRIMONIAL, CREADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CONFERENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. PARAGRAFO 1. LAS CUENTAS BANCARIAS, LAS ACCIONES, LAS ACRENCIAS, LOS TITULOS, LOS VALORES Y TODOS LOS ACTIVOS A CUALQUIER NIVEL, DEBEN REGISTRARSE EXCLUSIVAMENTE A NOMBRE DE LA CONFERENCIA. PARAGRAFO 2. LA CONFERENCIA PODRA, SIN AUTORIZACION DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTIVO, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS CONDICIONALES O MODALES A SU NOMBRE, SIEMPRE QUE EL ORIGEN LA CONDICION O EL MODO NO CONTRARIEN LOS PRINCIPIOS MORALES Y LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES NI SEAN ONEROSAS PARA LA CONFERENCIA.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ MUNETON MARIANA	CC 24,619,001

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MONTOYA VEGA JOEL	CC 4,440,853

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SOLARTE GARCIA JOSE ALBERTO	CC 15,898,708

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



CODIGO DE VERIFICACIÓN Vpr4r2ffud

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	HERNANDEZ MUNETON BLANCA MERY	CC 24,619,002

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GIRALDO DE POSADA MATILDE	CC 24,617,634

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	QUINTERO VILLEGAS CARLOS ARTURO	CC 10,211,284

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1579 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	TAPIA RUIZ VICTOR DAVID	CC 92,507,770

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1581 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HERNANDEZ MUNETON MARIANA	CC 24,619,001

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

DE LA JUNTA DIRECTIVA: ES EL ORGANO ADMINISTRATIVO QUE BAJO LA DIRECCION DE SU PRESIDENTE Y CON LA COLABORACION DE LOS DEMAS MIEMBROS DE LA JUNTA PLANEAN, ORGANIZAN, COORDINAN Y CONTROLAN LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE FORMACION VICENTINA Y DE ADMINISTRACION. PARA SESIONAR REQUIERE DE MAS DE LA MITAD DE SUS COMPONENTES. LAS DECISIONES SE TOMAN POR MAYORIA RELATIVA A MENOS QUE SE REQUIERA VOTACION CALIFICADA. TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA TIENEN VOZ Y VOTO, A EXCEPCION DE LOS DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE QUE TIENEN VOZ, PERO NO VOTO.

C E R T I F I C A :

LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SON: A) ASUMIR CON EL PRESIDENTE LA RESPONSABILIDAD DE ANIMAR LA BUENA MARCHA DE LA CONFERENCIA. B) DICTAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA CONFERENCIA. C) PRESENTAR AL CONSEJO RESPECTIVO EL CONCEPTO PROPIO O DE LOS EXPERTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE TENGAN QUE VER CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, HERENCIAS Y LEGADOS, ACCIONES FINANCIERAS, ASUNTOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. D) CREAR Y DISOLVER LOS COMITES ASESORES PERMANENTES O ACCIDENTALES. E) REVISAR EL INFORME SOCIAL ANUAL. F) EXAMINAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS PRESUPUESTOS DE CADA PERIODO FISCAL. G) EXAMINAR LOS LIBROS Y LOS DOCUMENTOS DE LA CONFERENCIA. H) VIGILAR QUE EL PATRIMONIO DE LA CONFERENCIA SEA MANEJADO CON HONESTIDAD Y SI FUERE NECESARIO, INTERVENIR O SOLICITAR LA INTERVENCION DE LAS INSTANCIAS SUPERIORES. I) SOLICITAR A LAS INSTANCIAS SUPERIORES SU INTERVENCION SOBRE LOS SOCIOS, LA CONFERENCIA, CUANDO SE LES ACUSE DEBIDAMENTE POR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES MOTIVOS: - CONTRAVENCION EN MATERIA DE LOS ESTATUTOS. ? MALVERSACION DEL PATRIMONIO. - ESCANDALO O

CUALQUIER ACCION QUE PERJUDIQUE EL BUEN NOMBRE DE LA CONFERENCIA. J) APOYAR CON RECURSOS LA REALIZACION DE ENCUENTROS REGIONALES DE LAS CONFERENCIAS JUVENILES. K) APROBAR LA POSTULACION DE SOCIOS ASPIRANTES, ACTIVOS, BENEFACTORES Y HONORARIOS. L) PROPONER LOS PROGRAMAS QUE DEBEN SER EJECUTADOS POR LA CONFERENCIA CON SUS PROPIOS RECURSOS O EN ASOCIO CON OTRAS ENTIDADES. M) RATIFICAR O IMPROBAR LA REFORMA



DE ESTATUTOS. N) ESTABLECER Y APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA CONFERENCIA PARA LA OCUPACION DE LAS CASAS DE SU PROPIEDAD. N) REDACTAR Y APROBAR LOS REGLAMENTOS DE CAJA MENOR DE LA CONFERENCIA Y EL MANUAL DE FUNCIONES DEL PERSONAL VINCULADO LABORALMENTE CON LA CONFERENCIA. LA FALTA ABSOLUTA O TEMPORAL DEL PRESIDENTE SE SUPLE POR EL VICEPRESIDENTE, SIN PERJUICIO DE EFECTUAR NUEVA ELECCION, SI LA FALTA ES ABSOLUTA.

C E R T I F I C A :

DEL PRESIDENTE: LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE UNA CONFERENCIA SON: A. REPRESENTAR LEGAL Y SOCIALMENTE A LA CONFERENCIA. B. EJERCER LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN SU JURISDICCION. C. DESIGNAR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PREVIA CONSULTA A LOS INTEGRANTES DE SU CONSEJO. D. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE SU CONSEJO. E. SER EL ORDENADOR DEL GASTO. F. PRESENTAR Y SOMETER A CONSIDERACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EL INFORME DE GESTION, LOS BALANCES, EL PRESUPUESTO Y LOS PROYECTOS PARA DESARROLLAR EN EL FUTURO. G. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FUNCION EN EL VICE-PRESIDENTE. H. NOMBRAR EL VICEPRESIDENTE Y LOS MIEMBROS DE LOS COMITES ASESORES QUE LOS ACOMAPAN EN SU GESTION ESPIRITUAL Y ADMINISTRATIVA. I. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO. J. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS DE LA CONFERENCIA. K. CONSTITUIR APODERADOS, COMPROMETER Y TRANSIGIR LAS CONTROVERSIAS Y ASISTIRLA EN LOS ASUNTOS JUDICIALES QUE PUEDAN OCURRIR EN SU RESPECTIVA JURISDICCION. L. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FIJARLE FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. M. VIGILAR PARA QUE LOS FONDOS DE LA CONFERENCIA SE MANEJEN CON HONESTIDAD Y EFICACIA Y NO SE VULNERE EL PATRIMONIO DE LA CONFERENCIA. N. PRESENTAR AL CONSEJO RESPECTIVO EL INFORME ANUAL DE LABORES, EL BALANCE GENERAL, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS Y LOS PROYECTOS A DESARROLLAR. O. PRESIDIR LAS ASAMBLEAS GENERALES O CUALQUIER OTRO EVENTO DE LA CONFERENCIA, DESARROLLADO EN SU JURISDICCION, AYUDADO POR EL VICEPRESIDENTE Y DEMAS SOCIOS. P. DELEGAR EN OTROS VICENTINOS AQUELLAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE ESTIME CONVENIENTE, CON SUJECCION AL ESTATUTO. Q. NOMBRAR EL SECRETARIO(A) DE LA CONFERENCIA. R. VELAR EN COORDINACION CON LA MESA DIRECTIVA Y LOS DEMAS SOCIOS POR LA BUENA MARCHA DE LA CONFERENCIA. S. DESIGNAR O REMOVER A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN CONSULTA CON LA CONFERENCIA. T. ACONSEJAR, APOYAR Y BRINDAR AMISTAD A LOS SOCIOS EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS. U. PROMOVER UN ARMONICO REPARTO DE RESPONSABILIDADES ENTRE LOS MIEMBROS DE LA CONFERENCIA. V. COORDINAR LOS ESFUERZOS, ASEGURANDO LA COHESION DEL TRABAJO COMUNITARIO Y MANTENIENDO LA UNIDAD DE LOS SOCIOS. W. ESTIMULAR A LOS SOCIOS EN SU COMPROMISO CON EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS EXISTENTES Y LA CREACION DE NUEVOS PROYECTOS. X. MANTENER LA VINCULACION CON EL CONSEJO CORRESPONDIENTE Y CON LOS MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES QUE TRABAJEN EN EL MISMO CAMPO. Y. PRESENTAR EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DESTINADO AL RESPECTIVO CONSEJO. Z. IMPULSAR LA RELACION CON LA FAMILIA VICENTINA. AA. GESTIONAR LA COOPERACION CON LAS AUTORIDADES ECLESIASTICAS, CIVILES Y MILITARES, PARA UN MEJOR SERVICIO A LOS DESPOSEIDOS. BB. GIRAR A CARGO DEL TESORERO, POR LAS SUMAS QUE ORDENE LA CONFERENCIA. TAMBIEN PUDE GIRAR SIN ORDEN DE ESTE, PARA OTORGAR AQUELLAS LIMOSNAS EXTRAORDINARIAS QUE SE SOLICITEN EN CASOS URGENTES, O DE GRAVE NECESIDAD, INFORMADO POSTERIORMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. CC. EJERCER LAS DEMAS ATRIBUCIONES Y CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES, QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS. DD. ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO SUPERIOR Y LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL. EE. EJECUTAR LAS DECISIONES TOMADAS POR SU JUNTA DIRECTIVA. SON DEBERES DEL VICEPRESIDENTE: A. REEMPLAZAR EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ABSOLUTAS O PERMANENTES, O CUANDO SE DECLARE IMPEDIDO PARA ACTUAR, POR CUALQUIER MOTIVO. B. SE ENTIENDE POR FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE, SU MUERTE O RENUNCIA ACEPTADA POR LA CONFERENCIA. SE ENTIENDE POR FALTA TEMPORAL SU AUSENCIA DE LA CIUDAD DONDE FUNCIONA LA CONFERENCIA. LA INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD, O LA LICENCIA CONCEDIDA POR LA CONFERENCIA. C. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. D. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGE EL PRESIDENTE.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ARIAS BONILLA HENRY BONILLA	CC 10,256,805	47860-T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES



CODIGO DE VERIFICACIÓN Vpr4r2ffud

POR ACTA NÚMERO 2970 DEL 25 DE JULIO DE 2016 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1582 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JIMENEZ MARIN LUZ AMPARO	CC 30,289,896	66107-T

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CHINCHINA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siichinchina.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Vpr4r2ffud

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***